



Guía Docente del Máster en Derecho Internacional

Trabajo de Fin de Máster

MÁSTER EN DERECHO INTERNACIONAL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Asignatura	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER
Módulo	2 (INVESTIGACIÓN)
Créditos	18 ECTS
Curso	

Departamento Responsable	DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO		
Profesor Coordinador	E-mail	Despa-cho	
Coordinador del Máster	Ver https://www.ucm.es/diefd/docencia		

EXÁMENES

Convocatoria	Fecha ¹	Aula
FEBRERO ²	PRESENTACIÓN: ENERO DEFENSA: FEBRERO	
JUNIO	PRESENTACIÓN: MAYO DEFENSA: JUNIO	
JULIO	PRESENTACIÓN: JUNIO DEFENSA: JULIO	

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

¹ Para las fechas concretas y lugar y forma de la entrega y la exposición y defensa debe consultarse el **cronograma** que se publicará en el campus Virtual de la asignatura.

² Para poder presentar y defender el TFM en la convocatoria extraordinaria de febrero, el alumno interesado deberá matricularse de nuevo en la asignatura y solicitarlo previamente en la Secretaría de la Facultad.



Guía Docente del Máster en Derecho Internacional

Trabajo de Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster (TFM), que se integra en el Módulo 2 (Investigación) del Máster en Derecho internacional, debe ser cursado obligatoriamente por todos los alumnos para la obtención del Título. El TFM tiene asignados 18 créditos ECTS, correspondiendo cada crédito a 25 horas de dedicación del alumno.

El TFM es un trabajo individual o en grupo, dirigido por uno o más tutores, que acredita que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al MDI.

Los TFM se centrarán fundamentalmente en una de las tres áreas de conocimiento que integran el contenido del Máster; esto es, Derecho internacional público, Derecho internacional privado o Derecho de la Unión Europea. El estudiante podrá elegir el área de conocimiento en la que desea realizar su trabajo de investigación, debiendo comunicar su elección al coordinador a más tardar transcurrida una semana desde la terminación del período lectivo del primer cuatrimestre.

A estos efectos, cada uno de los estudiantes solicitará una cita con el coordinador, con quien mantendrán una conversación personal en la que se delimitarán de forma más concreta los temas objeto de su interés particular. Sobre esta base, tomando en consideración la evolución académica del alumno durante el curso y la disponibilidad de personal docente entre los profesores doctores de la UCM o profesionales de reconocida competencia, se asignará a cada estudiante o grupo de estudiantes uno o varios tutores para la orientación, dirección y seguimiento del trabajo al que el alumno dedicará los meses sucesivos.

El tutor establecerá el tema objeto del TFM, individual o en grupo, para lo que tendrá en cuenta el interés y la viabilidad del mismo, así como, en la medida de lo posible, las preferencias del alumno. La solicitud se formalizará en el “Impreso de solicitud de título/tema TFM” disponible en la web del Vicerrectorado de Estudios y se entregará al Coordinador antes del 15 de noviembre. El estudiante y el tutor firmarán antes del 15 de diciembre el “Compromiso documental del Máster” que se pondrá a disposición de los mismos por la Coordinación.

REQUISITOS PREVIOS

Los TFM deberán ser objeto de una presentación y defensa pública por parte de sus autores ante un Tribunal constituido al efecto. Para ello, el estudiante tendrá que haber obtenido los 42 créditos ECTS del módulo de Formación y el TFM deberá contar con el visto bueno del tutor.

En el caso de que el tutor no diese su visto bueno al Trabajo Fin de Máster, en el plazo de dos días el estudiante podrá solicitar al Consejo de Departamento que designe a otro profesor para que revise dicha opinión. El Coordinador designará a un profesor a la mayor brevedad y, en todo caso, en un plazo de dos días a contar desde la recepción de la solicitud del alumno. El



Guía Docente del Máster en Derecho Internacional

Trabajo de Fin de Máster

profesor designado dará lectura al trabajo y decidirá, en un plazo máximo de cinco días, bien confirmar la decisión del tutor o bien otorgar su visto bueno. En el caso de que decida confirmar la decisión del tutor, el alumno podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de cinco días. En el caso de que el profesor designado decida otorgar su visto bueno, este profesor asumirá la tutoría del TFM a los efectos de su ulterior defensa y, en su caso, publicación en los *e-prints* de la UCM.

OBJETIVOS

Con el TFM se persigue que el alumno adquiera nuevas competencias relacionadas con la investigación académico-científica, así como que utilice las competencias específicas de las materias que configuran el Módulo de formación para la realización de un estudio en profundidad que revele el grado de especialización alcanzado y su capacidad para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

A tal efecto, se pretende que los alumnos, a través de esta asignatura, logren los siguientes objetivos:

- Capacidad de organización y planificación
 - Elaborar una memoria de proyecto de investigación que incluya, al menos, objetivos, metodología, cronograma y bibliografía básica.
 - Redactar un trabajo original de investigación de acuerdo con el plan inicial de trabajo.
- Comunicación oral y escrita
 - Exponer en público el resultado de una investigación.
 - Discutir las sugerencias y comentarios que formulen los miembros del tribunal que juzga el TFM.
 - Debatir sobre líneas de investigación novedosas en materia de Derecho internacional público, Derecho internacional privado o Derecho de la Unión Europea.
- Capacidad de gestión de la información aplicando diferentes métodos y técnicas de investigación
- Capacidad para ordenar y seleccionar información, documentación y bibliografía con el fin de obtener un acervo que permita construir respuestas y obtener conclusiones respecto del tema objeto de la investigación.



Guía Docente del Máster en Derecho Internacional

Trabajo de Fin de Máster

COMPETENCIAS
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MÓDULO
CE2.1: Competencia para combinar en un trabajo de investigación todos los resultados de aprendizaje adquiridos a lo largo del Máster CE2.2: Competencia para realizar la hermenéutica de los materiales para llevar a cabo una investigación CE2.3: Competencia para afrontar y desarrollar análisis críticos sobre la problemática apprehendida que deriva del Derecho internacional. CE2.4: Competencia para alcanzar conclusiones propias o enfoques novedosos como resultado del análisis de los materiales de investigación seleccionados. CE2.5: Competencia para comunicar de forma escrita y razonada los resultados de la investigación. CE2.6: Competencia para exponer y defender oralmente ante un tribunal especializado los resultados de la investigación.
ACTIVIDADES FORMATIVAS
Las actividades formativas correspondientes al TFM se articulan a través de los métodos siguientes: Trabajo del alumno: La labor del alumno para para la realización del TFM consiste, fundamentalmente, en la búsqueda de materiales documentales y bibliográficos necesarios para ello; la sistematización y análisis de los mismos; la elaboración del esquema y la redacción del trabajo). Tal labor será orientada y evaluada por el tutor. Tutorías personalizadas: A través de las tutorías –cuya periodicidad será fijada por el tutor, atendiendo al valor ECTS de esta actividad- el alumno recibirá el asesoramiento del tutor para la realización del TFM y podrá plantearle las dudas y cuestiones que le surjan al respecto, así como ponerle al tanto de los avances logrados. Presentación y defensa oral ante el Tribunal evaluador.
EVALUACIÓN



Guía Docente del Máster en Derecho Internacional

Trabajo de Fin de Máster

El estudiante entregará al Coordinador del Máster un ejemplar del TFM en formato PDF, quien lo distribuirá entre los miembros del tribunal calificador, y un ejemplar en papel para su archivo, conforme a los plazos establecidos en el cronograma que éste publicará en cada una de las convocatorias establecidas para su defensa. Los miembros del Tribunal del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en PDF o en papel, si así lo solicitan a la secretaría administrativa, de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con quince días de antelación al acto de exposición y defensa pública de los trabajos.

El acto de defensa pública de los TFM será convocado por el Coordinador del Máster con al menos quince días de antelación a la realización del mismo. La celebración de este acto se convocará de forma ordinaria en dos oportunidades por curso académico (junio y julio). Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar el MDI podrán solicitar una convocatoria extraordinaria que tendrá lugar en el mes de febrero, en el curso siguiente.

El Tribunal calificador de los TFM's estará integrado, al menos, por tres miembros, y sus correspondientes suplentes, que serán profesores doctores. Excepcionalmente, si el trabajo es en grupo y consiste en un juicio simulado o actividad institucional equivalente, podrá ampliarse el número de miembros hasta un máximo de cinco. El Coordinador del Máster podrá constituir varios Tribunales para la calificación de los TFM en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos. La distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales será realizada por el Coordinador del Máster. La designación de los miembros del tribunal calificador será competencia del Coordinador del Máster. El profesor de mayor categoría y antigüedad actuará de presidente y el de menor antigüedad de secretario.

El tutor emitirá una propuesta de calificación en la que valorará de 1 a 10 diferentes aspectos del trabajo realizado (seguimiento de las instrucciones del tutor, cumplimiento de los plazos establecidos por el tutor, consulta de las fuentes de conocimiento, claridad en la argumentación, corrección en la redacción, estructura y citas, síntesis en las conclusiones obtenidas). Si se obtiene al menos un 5 se accederá a su defensa ante un tribunal. El tribunal tendrá que valorar los ítems relacionados en el Informe del Tutor, pudiendo aceptar la valoración efectuada por éste, y además otros propios de la exposición oral (claridad, estructura y síntesis en la exposición, congruencia y coherencia con el trabajo en la respuesta a las observaciones y preguntas planteadas). Los ítems propios de la elaboración del TFM tendrán un porcentaje del 20% en la calificación final y los de la exposición y defensa el 80%.

En el acto de exposición y defensa pública de los trabajos el alumno deberá exponer las líneas generales del mismo por un período de tiempo de entre 10 a 20 minutos. A continuación, el Tribunal formulará las cuestiones que considere pertinentes sobre el trabajo y el alumno procederá a responderlas. Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada para la exposición. La calificación final, que se adoptará obteniendo la media de las efectuadas por cada miembro del Tribunal para la parte relativa a la exposición oral y sumando la



Guía Docente del Máster en Derecho Internacional

Trabajo de Fin de Máster

parte correspondiente a la puntuación otorgada por el tutor, no se hará pública de inmediato sino mediante el acta correspondiente, y se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “matrícula de honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9 o superior, haciendo constar dicha propuesta en el acta de calificación. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Coordinación del Máster será la encargada de otorgar las calificaciones de “matrícula de honor”, a propuesta de los respectivos tribunales, y previa consulta con los mismos, sin superar el máximo permitido.

Una vez publicadas las calificaciones, los alumnos podrán solicitar en plazo de cuatro días la revisión de su calificación al tribunal calificador, que deberá resolver y notificar el resultado en cinco días desde su recepción. En caso de disconformidad con el resultado de la dispondrán de un plazo de diez días para presentar reclamación motivada mediante un escrito presentado en el Registro y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado a la Comisión de Reclamaciones constituida al efecto, la cual, una vez oídas las partes

PUBLICACIÓN DE LOS TFM COMO E-PRINTS DE LA UCM

Los TFM calificados por el Tribunal que los juzgue con un mínimo de 8 puntos sobre 10 podrán ser publicados en los *e-prints* de la UCM. Para ello será necesaria la opinión favorable del Tribunal en cuestión, que decidirá al respecto teniendo en cuenta el interés del TFM y la conveniencia de su divulgación.

Los trabajos que reúnan estas condiciones se publicarán como *e-prints* por la Biblioteca de la Facultad a instancia del estudiante o estudiantes que lo haya o hayan defendido, que deberán hacer constar en su portada los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del Máster en el que ha sido realizado, Departamento en el que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado, nombre de los miembros del Tribunal evaluador y calificación obtenida.

CONTENIDO Y NORMAS DE ESTILO



Guía Docente del Máster en Derecho Internacional

Trabajo de Fin de Máster

El TFM deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación jurídico-internacionales. Así, deberá contener cuando menos un índice, una lista de abreviaturas, una introducción y unas conclusiones, además de bibliografía y en su caso, la relación de la documentación (tratados, resoluciones...) y/o de la jurisprudencia consultada. En los trabajos en grupo relativos a juicios u otras acciones institucionales simuladas los trabajos deberán cumplir las formalidades exigidas a los mismos en las respectivas normas procesales.

El TFM deberá tener necesariamente, en función de cada tema elegido y según los casos -del Derecho Internacional Público, del Derecho Internacional Privado o del Derecho de la Unión Europea-, un nivel suficiente de análisis de:

- el Derecho positivo aplicable,
- la doctrina jurisprudencial en el contexto jurídico escogido,
- las aportaciones de la doctrina científica expresada en revistas científicas de impacto.

NORMAS DE ESTILO

- Los trabajos deberán redactarse en letra Times New Roman: 12 puntos para el texto y 10 para las notas.
- El texto debe llevar interlineado de 1,5 y las notas a pie de página interlineado simple.
- Los trabajos tendrán una **extensión** mínima de 50 páginas, y máxima de 90 páginas. No se tienen en cuenta dentro de esa extensión, ni en el índice, ni las abreviaturas, ni los anexos (incluida la bibliografía consultada).
- La estructura del trabajo deberá respetar el siguiente ESQUEMA:

I. MAYÚSCULA NEGRITA

1. Minúscula negrita

1.1. Minúscula cursiva

1.2.

2.

II.

V.gr.: **I. LA POLÍTICA PESQUERA DE LA UNIÓN EUROPEA**

1. Aspectos competenciales

1.1. Posición de la Comisión

...

SISTEMA DE CITAS

Para las **notas a pie de página** se utilizará el siguiente sistema de citas:

- **LIBROS:** Se pondrán en primer lugar las iniciales del nombre del autor en mayúsculas, seguidas del apellido en minúsculas. El título del libro



Guía Docente del Máster en Derecho Internacional

Trabajo de Fin de Máster

debe ir en cursiva, seguido del número de edición (si lo hubiere) la editorial, la ciudad, año de publicación, y la página o páginas de la cita.

V. gr.:

• J.A. Pastor Ridruejo, *Curso de Derecho internacional público y Organizaciones internacionales*, 23ª ed., Tecnos, Madrid, 2019, pp. 256-257.

- **ARTÍCULOS DE REVISTAS O CONTRIBUCIONES EN OBRAS COLECTIVAS:** Se pondrán en primer lugar las iniciales del nombre el autor en mayúsculas, seguidas del apellido en minúsculas. El título del artículo o contribución entrecomillado, seguido del nombre de la Revista en cursiva, volumen, número, año de publicación y la página o páginas de la cita.

En caso de ser una obra colectiva, después del título de la contribución entrecomillado se pondrá el nombre del editor/es, director/es o coordinador/es de la obra, el título de la misma en cursiva, la editorial, la ciudad y el año de publicación, y la página o páginas de la cita.

V.gr.

• L.I. Sánchez Rodríguez, “L’uti possidetis et les effectivités dans les contentieux territoriaux et frontaliers”, *R. des C.*, vol. 263, 1997, p. 161

• J.A. Perea Unceta, “Los derechos de las minorías nacionales en las entidades secesionadas no reconocidas: Jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y atribución de la responsabilidad », en A.G. López Martín y C. Otero García-Castrillón (dirs.), *Las minorías en el contexto actual*, Dykinson, Madrid, 2020, p. 30

- Para las siguientes citas de la misma obra, ya no se pondrá el título completo de la misma, sino el inicio del título seguido de puntos suspensivos y *op. cit.*

V. gr.:

• J.A. Pastor Ridruejo, *Curso de Derecho... op. cit.*, pp. 476-480.

• L.I. Sánchez Rodríguez, “L’uti possidetis... *op. cit.*”, p.170.

• J.A. Perea Unceta, “Los derechos de las minorías... *op. cit.*”, p. 36.

- **JURISPRUDENCIA:** El nombre el asunto debe ir en cursiva, y la publicación donde se recoja igual que las revistas, si bien dependerá del tribunal del que emane la sentencia.

V.gr.:

• STJUE de 24 de noviembre de 2011, *C-70/10, Scarlet Extended*

• Corte Internacional de Justicia: Asunto de la *controversia fronteriza* (Burkina Faso/Mali), *CIJ Recueil* (si se ha citado en francés) ó *ICJ Reports* (si se ha hecho en inglés) 986, pp. 582-583, par. 53 y 56

• STEDH de 11 de enero de 2007, asunto *Anheuser-Busch Inc. v. Portugal* ([GC], no. 73049/01)